UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2013

Vistos los Memorandos Nros. 221 y 222-2013-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre prórroga de encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de junio de 2013, ha concluido el encargo efectuado a la Mg. Geraldina Elvia Avilez Peña, como Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, según la Resolución Rectoral N° 414-2013-UNSCH-R, de fecha 25 de junio de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo de las funciones de dicho cargo a la Mg. Geraldina Elvia Avilez Peña, en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, en vía de regularización, el encargo de las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a la Mg. GERALDINA ELVIA AVILEZ PEÑA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el período comprendido del 16 de junio al 25 de julio de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods